

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PROGRAMA DE SOLUCIONES DIGITALES INNOVADORAS PARA EL SECTOR LOGÍSTICO

BASES DE BONOS DE INNOVACIÓN PARA EMPRESAS DE LA INDUSTRIA LOGISTICA

1. OBJETIVO

El objetivo del programa es promover la realización de proyectos de innovación para incorporar soluciones digitales en las empresas de la industria logística.

Con este instrumento se busca cofinanciar inversiones en soluciones digitales para el sector de logística, almacenamiento y transporte, de manera de fomentar la innovación en estos sectores ayudando a reducir el riesgo de incorporación de nuevas tecnologías.

Las condiciones generales para acceder a este instrumento se presentan en el documento “Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación” (en adelante, BGII).

2. BENEFICIARIOS

Podrán acceder al beneficio las empresas que dentro de sus procesos principales se encuentren actividades relacionadas con el sector de logística, almacenamiento y transporte.

Otras condiciones se definen en las BGII.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL TIPO DE PROYECTOS A FINANCIAR

El apoyo se instrumenta a través de uso de bonos/vouchers de innovación que busca generar innovaciones en las empresas beneficiarias, tanto en sus productos o procesos empresariales¹ mediante la incorporación de soluciones digitales del tipo de las detalladas en el punto 4.1.

¹ Los distintos tipos de innovación a considerar son: a) INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS): Desarrollo de un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en el país, o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño será perfeccionado o mejorado. b) INNOVACIÓN EN PROCESOS EMPRESARIALES: Es la introducción de procesos nuevos o significativamente mejorados en una o más de las actividades que la empresa realiza y que se hayan puesto en uso o estén disponibles para los usuarios. Estos procesos pueden darse en: Diseño o adopción de nuevos métodos de producción de bienes y servicios sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevos métodos de distribución y logística sin antecedentes en el país; Diseño o adopción de nuevas formas de comercialización novedosa en el país que impliquen cambios significativos del diseño o envasado de un producto, posicionamiento, promoción y/o precio; Introducción de nuevos métodos de organización y gestión sin antecedentes en el país. Incluye cambios en la organización y gestión de los procesos productivos, en las estructuras organizativas y la implementación de orientaciones estratégicas nuevas o significativamente mejoradas de la empresa; Introducción de nuevos servicios de I+D, creatividad o diseño para el desarrollo de productos y procesos de negocios sin antecedentes en el país.

4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos tendrán un financiamiento no reembolsable de hasta el 70% de su presupuesto conformado en rubros elegibles, con un tope máximo de hasta **UYU 1.360.000**. Los beneficiarios tendrán un **plazo máximo de 12 (doce)** meses para ejecutar los proyectos, completando la totalidad de las actividades previstas y cumpliendo con el cierre técnico y financiero.

El beneficiario no podrá tener más de un *Voucher* activo simultáneamente. Cada beneficiario podrá ejecutar hasta tres *Vouchers* a lo largo del Programa.

4.1. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Se podrán financiar las siguientes iniciativas (lista no taxativa):

- Desarrollo y testeo de conceptos o prototipos; por ejemplo, de mini dispositivos que permitan la trazabilidad y la medición de variables críticas.
- Desarrollo de tecnología para la última milla, a través de *Big Data*, *crowdsourcing* o drones.
- Creación de plataformas colaborativas para la distribución, manejo de inventarios, predicción de la demanda: programación de despacho y optimización de rutas y robots con autoaprendizaje para la ubicación de direcciones.
- Uso de *blockchain* para la trazabilidad de mercaderías, mayor seguridad y transparencia en los procesos.
- Incorporación de otras tecnologías exponenciales como *machine learning*, inteligencia artificial, IoT, robótica, minería de datos.

4.2. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

Se establece en las BGII.

5. MECANISMOS DE ACCESO

Se establece en las BGII.

6. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación se establece en las BGII. En este llamado se evaluará:

Criterios de evaluación técnica:

- Factibilidad del proyecto desde el punto de vista técnico y de la capacidad técnica del equipo que lo llevará adelante: analiza el plan de trabajo y el presupuesto presentado.
- Impacto del proyecto.

Criterios de evaluación financiera:

- Aportes financieros: Evalúa la disponibilidad de recursos financieros por parte del proponente y otros financiamientos para la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de las obligaciones fiscales del proponente.

7. FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Estas etapas se establecen en las BGII.